



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
SECRETARIA DOCENTE

Bellavista, 18 de enero 2021*

Señor: (a)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 004-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 18 de enero 2021.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en sesión ordinaria realizada en forma virtual vía reunión Meet, el 15 de enero del 2021, punto de agenda, elección del Coordinador del Ciclo de Nivelación 2021-N – Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 83° señala que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla los alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, en sus artículos 34° y 61° señala que Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre. El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero, asimismo los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2019-CU de fecha 10 de enero del 2019, se aprueba el Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao, vigente a la fecha;

Que, el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Curso de Verano está a cargo de un Coordinador y sus funciones comienzan con el inicio de clases del Ciclo de Verano, tal como lo señala el Artículo 20° del Reglamento arriba citado;

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 15 de enero del 2021, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR** al profesor ordinario, asociado, tiempo completo Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2021-N de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 2°. **DISPONER** que las unidades académicas y administrativas de la Facultad brinden al profesor Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO, el apoyo que solicite, para un cabal cumplimiento en el desempeño de sus funciones correspondientes.
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones de los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de la Facultad e interesad., para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY.-Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA



Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
Secretario Académico